

Boletín Oficial de la República Argentina

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO  
SOSTENIBLE

Resolución N° 696/2023

Fecha de publicación: 29/05/2023

Adopta la Estrategia Nacional de Finanzas Sostenibles, que incluye criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en la toma de decisiones de inversión.

Ciudad de Buenos Aires,

23 de mayo, 2023

VISTO el EX-2023-55768616- -APN-DGDA#MEC-DGDA#MEC, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y del Acuerdo de París, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2015, se procedió durante el 2020 a la conformación de una Mesa Técnica de Finanzas Sostenibles (MTFS) para el intercambio de información con el objetivo de coordinar, diseñar, evaluar y promover políticas públicas, actividades, instrumentos económicos y financieros que faciliten las inversiones públicas y privadas hacia iniciativas que promuevan el desarrollo y fortalecimiento de las finanzas sostenibles de nuestro país.

Que la MTFS está compuesta por los principales actores del sector público referentes en la materia de las finanzas sostenibles [Ministerio de Economía (Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales, Secretaría de Finanzas y Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo); Comisión Nacional de Valores (CNV); Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN); Banco Central de la República Argentina (BCRA); Banco de la Nación

Argentina (BNA). Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE); Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación; Fondo de Garantía y Sustentabilidad (FGS)] y es coordinada por la Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales del Ministerio de Economía de la Nación. La MTFS articula a su vez su trabajo con el Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC).

Que la Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales tiene, entre sus objetivos, el de fortalecer las capacidades de la Administración Pública Nacional para fomentar el desarrollo de una estrategia de finanzas sostenibles, en coordinación con la Subsecretaría de Sostenibilidad de la Deuda Pública Externa.

Que asimismo las máximas autoridades del Ministerio de Economía, el Banco Central de la República Argentina, la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación, suscribieron en septiembre del 2021 la Declaración Conjunta de las Entidades Reguladoras del Sector Bancario, de Seguros y del Mercado de Capitales con relación al desarrollo de las finanzas sostenibles en Argentina, que manifiesta el compromiso por parte del Estado Nacional por impulsar el desarrollo de las finanzas sostenibles en el país.

Que, en ese contexto, se formuló una Estrategia Nacional de Finanzas Sostenibles (ENFS) que busca propiciar alternativas para movilizar de forma escalable los recursos necesarios que posibiliten alentar inversiones públicas y privadas que contribuyan a alcanzar objetivos económicos y sociales en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluidos en la Agenda 2030, contemplando las metas de adaptación y mitigación al cambio climático del país.

Que dicha estrategia permitirá, asimismo, comenzar el proceso de identificación de los riesgos

relacionados al cambio climático a los que están expuestos los distintos participantes del sector financiero y fortalecer las capacidades de forma transversal tanto del sector público como del sector privado para gestionarlos apuntando tanto a aumentar la resiliencia del sector financiero como a consolidar su aporte a la canalización de recursos a las finanzas sostenibles.

Que, en ese entendimiento, resulta conveniente adoptar, en la órbita del Ministerio de Economía, la Estrategia Nacional de Finanzas Sostenibles (ENFS) elaborada de forma consensuada por los miembros de la MTFS, para su implementación en las actividades de su competencia.

Que, en tal sentido, las autoridades integrantes de la MTFS, representantes de los organismos antes citados, han expresado de forma unánime la promoción conjunta del texto que mediante el presente se adopta.

Que, asimismo, se considera pertinente hacer extensiva la invitación a la adhesión de la mencionada Estrategia al resto de la Administración Pública Nacional, sus organismos descentralizados, entes autárquicos y otros entes del Sector Público Nacional, con incumbencia en la materia contenida en la ENFS.

Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE ECONOMÍA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios -t.o. 1992- y sus modificaciones.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adóptase la ESTRATEGIA NACIONAL DE FINANZAS SOSTENIBLES (ENFS) que como Anexo I (IF-2023-56023803-APN-SSCYGI#MEC) forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomiéndase a la Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales del Ministerio de Economía, que arbitre los medios necesarios para impulsar la implementación de la ENFS que se adopta por esta resolución.

ARTÍCULO 3º.- Invítase a los organismos y entidades con incumbencia en la materia a adoptar e implementar la ENFS (IF-2023-56023803-APN-SSCYGI#MEC) en sus respectivos ámbitos de actuación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sergio Tomás Massa

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA - [www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)-

e. 29/05/2023 N° 38586/23 v. 29/05/2023

Este boletín de novedades normativas sólo incluye las normas publicadas en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los Boletines Oficiales de las provincias de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.

Este boletín contiene información de interés general. No constituye una opinión legal sobre asuntos específicos. En caso de ser necesario, deberá procurarse asesoramiento legal especializado.

#### CONTACTO

|                                                                                   |                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Francisco A. Macías (Socio)<br><a href="mailto:fam@marval.com">fam@marval.com</a> | Leonardo Rodríguez (Socio)<br><a href="mailto:lgr@marval.com">lgr@marval.com</a> |
| Rodrigo F. García (Socio)<br><a href="mailto:rfg@marval.com">rfg@marval.com</a>   | Gabriel Fortuna (Asociado)<br><a href="mailto:gaf@marval.com">gaf@marval.com</a> |
| Jimena Montoya (Asociada)<br><a href="mailto:jmo@marval.com">jmo@marval.com</a>   |                                                                                  |

Av. Leandro N. Alem 882  
1001 Buenos Aires, Argentina  
Tel: (54-11) 4310-0100  
Fax: (54-11) 4310-0200  
[marval@marval.com](mailto:marval@marval.com)